



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **229-14**

Salta, **28 ABR 2014**
Expediente N° 12.086/13

VISTO: La nota presentada por la Srta. Ivana Luisa PELOC de la Carrera de Nutrición de ésta Facultad, mediante la cual solicita la baja de la prórroga de regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", otorgada hasta la Mesa Especial de Exámenes de la primera semana de Abril de 2014, mediante Resolución D N° 046/14, convalidada por Resolución CD N° 133/14; y,

CONSIDERANDO:

Que la regularidad en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" caducó el 30 de abril de 2013.

Que en principio, la causante fue beneficiada por la prórroga de regularidad otorgada hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Diciembre de 2013, mediante Resolución CD N° 528/13, a los alumnos de las carreras de Nutrición y Enfermería, con asignaturas con regularidad vencida en setiembre de 2013.

Que la alumna hizo uso de los beneficios de prórroga, rindiendo la materia consignada en el primer Considerando de la presente, en los Turnos de Exámenes de Diciembre de 2013 y Febrero-Marzo de 2014, resultando desaprobada en sendas oportunidades.

Que la inscripción a cursadas para la asignatura en cuestión, no es posible en virtud de estar vigente hasta el mes de abril, la regularidad correspondiente.

Que el cursado condicional/recursado de "Ciencia y Tecnología de los Alimentos", no está permitido en el Reglamento de Alumnos de ésta Facultad (Res. CD N° 519/09).

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 04/14 del 08/04/14)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



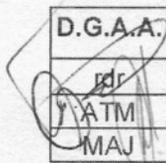
RESOLUCION -CD- N°

229-14

Salta, 28 ABR 2014
Expediente N° 12.086/13

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por la Srta. Ivana Luisa PELOC, L.U. N° 611.774, alumna de la carrera de Nutrición, en el sentido de dejar sin efecto los alcances de la Resolución D N° 046/14, convalidada por Resolución CD N° 133/14, y la inscripción a cursadas en la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" para el presente Período Lectivo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de ésta Facultad a sus efectos.



Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa

Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZETTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud UNSa